

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Medicina	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesus Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FEDERICO PALLARDO CALATAYUD		DECANO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22685282Z	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 27 de mayo de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Medicina por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Medicina				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Medicina es un programa interdepartamental de la Facultad de Medicina y Odontología que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas. Aunque algunos Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Medicina y Odontología han iniciado el proceso de verificación de sus propios Programas de Doctorado (Bioquímica y Biología Molecular, Estomatología, Farmacología, Fisiología y Microbiología), el Programa de Doctorado interdepartamental de la Facultad configura un periodo formativo en Investigación Biomédica común, que permite a todos los Departamentos seguir desarrollando sus funciones de investigación y de formación de investigadores, pero en un marco común dentro de la Facultad de Medicina y Odontología.</p> <p>Este programa proviene del programa de doctorado actual en Medicina, verificado positivamente por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudio del Consejo de Universidades, autorizada su implantación por la Comunidad Valenciana y establecido su carácter oficial mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (BOE de 16 de diciembre de 2010) .</p> <p>Cabe destacar que, en los últimos tres años la matrícula en este programa se ha mantenido alrededor de los 30 alumnos, concretamente:</p> <p>2009-10: 28 estudiantes,</p> <p>2010-11: 15 estudiantes,</p> <p>2011-12: 35 estudiantes.</p> <p>La investigación biomédica es un elemento trascendental para la salud humana ya que: permitirá obtener nuevo conocimiento para aplicarlo a una mejora de la prevención y el diagnóstico de las enfermedades; una mayor seguridad en la aplicación de fármacos y terapias y un aumento de la eficiencia en la utilización de los recursos de salud.</p> <p>Históricamente, la Facultad de Medicina se ha caracterizado por desarrollar una intensa actividad investigadora que se ha traducido en múltiples proyectos de investigación subvencionados, publicaciones científicas, tesis doctorales, etc. El Programa de Doctorado representa una vía adecuada para formar nuevos investigadores en el campo de la Medicina, como continuación lógica de los actuales estudios de Grado en Medicina que les permita incorporarse a las líneas de investigación de los Departamentos de la facultad. Asimismo, tras la adecuada nivelación, podrán acceder al mismo otros Graduados/as en Ciencias y Ciencias de la Salud que deseen obtener el grado de Doctor.</p> <p>La Acción Estratégica actual en Salud tiene como objetivo generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como para el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementado para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud (SNS) y de las empresas relacionadas con el sector. Para lograr los objetivos indicados, es necesario fomentar la actividad científica y tecnológica, actuando en diferentes niveles (SNS, universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, empresas), dependiendo del alcance y conocimientos necesarios en cada caso.</p> <p>Es precisamente en el marco de esta Acción Estratégica en Salud, en el que se integra el Programa de Doctorado en Medicina, ya que se plantea con carácter interdepartamental y dirigido a profesionales de las distintas ciencias de la salud con un claro carácter multidisciplinar ofreciendo formación en el nuevo marco normativo y de transferencia de conocimiento. Dicho Programa ofrece también una excelente oportunidad formativa a los distintos recursos humanos que prevé la Acción Estratégica en Salud, específicamente para los receptores de ayudas predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS); de las ayudas predoctorales de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN); contratos de formación en investigación para profesionales sanitados que hayan finalizado el periodo de formación sanitaria especializada "Rio Hortega" y otras ayudas predoctorales nacionales o de las Comunidades Autónomas para la formación en investigación biomédica, sin olvidar las procedentes de instituciones privadas de reconocido prestigio.</p>

La propuesta considera también las actividades formativas en el marco de los centros de investigación biomédica en red (CIBER) y las redes de grupos (RETICS), así como la cooperación público-privada a través de la existencia de proyectos conjuntos entre empresas del sector industrial e instituciones del sistema nacional de salud; ayudas para el desarrollo de empresas de biotecnología, e-salud, e-inclusión, y otras tecnologías biomédicas y en ciencias de la salud, a partir de instituciones del SNS.

Extraordinariamente relevante entre los objetivos del Doctorado, es la Internacionalización de la Investigación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETs, artículos 169 y 171 TCE) e internacionales.

En Valencia existe una gran demanda de investigadores biomédicos, tanto para integrarse en equipos del Sistema Nacional de Salud como en otras instituciones públicas o privadas. Concretamente la Universidad de Valencia participó desde el primer año de su constitución en los 7 CIBER que se crearon en la primera convocatoria de dichos centros de investigación biomédica en red. Posteriormente, también está participando en los nuevos CIBER y RETIC que se han ido constituyendo. En todos ellos es necesario contar con profesionales biomédicos con distintos niveles de conocimientos abarcando tanto una etapa predoctoral como postdoctoral.

El objetivo general del Programa de Doctorado es proporcionar una formación en investigación biomédica a los/as Licenciados/as y Graduados/as en Ciencias y Ciencias de la Salud a través del método científico y del proceso sistemático de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal. Para ello, y con el fin de optimizar la actividad investigadora, el estudiante de Doctorado se integrará en una de las múltiples y consolidadas líneas de investigación y recursos de los Departamentos de la Facultad de Medicina y de los Hospitales Universitarios a ellos adscritos, incentivando al futuro investigador o investigadora mediante el establecimiento de un sistema flexible y dinámico para adaptarse a la fase de desarrollo de un grupo consolidado o en grupos emergentes, de una forma diferenciada.

Deben considerarse los estudiantes a tiempo parcial. En función de la demanda, y considerando la posibilidad de estudiantes con compromisos de actividad laboral, el Programa contempla la posibilidad de admisión de estudiantes a tiempo parcial. En todo caso, estos doctorandos/as deberán justificar ante la Comisión Académica del Programa su petición de ingreso con la modalidad de tiempo parcial.

Uno de los criterios de calidad de los programas de doctorado es la promoción profesional e inserción laboral de los Doctores. Por ello, se valora la conveniencia de consultar y hacer referencia a diferentes fuentes de información que tienen que ver con el interés profesional del título y sus posibilidades profesionales, como por ejemplo, el portal de salidas profesionales del OPAL (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=130) y los estudios realizados por el OPAL tanto desde la perspectiva de titulados como desde la perspectiva de empleadores (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295).

Del mismo modo, se hace referencia al estudio existente de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 y 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338).

Cabe resaltar que a tenor de la experiencia de los cursos anteriores, la mayoría de estudiantes interesados en cursar el programa de doctorado de medicina, se encuentran realizando su formación sanitaria especializada o realizando el ejercicio de la profesión médica, lo que implica que la mayoría de estudiantes matriculados en este programa de doctorado realicen sus estudios con dedicación a tiempo parcial.

Por otra parte, a la vista de las solicitudes de preinscripción recibidas para el programa de doctorado de medicina en el curso 2012/2013, 102 solicitudes, se considera necesario modificar, al alza, la previsión de estudiantes de nuevo ingreso realizada inicialmente, incrementando dicho número en 25 plazas más, es decir, un total de 100 estudiantes. TRAS ANALIZAR LA DEMANDA REAL FORMULADA EN ESTOS AÑOS DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA SE HA PRODUCIDO UNA DEMANDA MUY CONSIDERABLE DE PETICIONES, POR ESTE MOTIVO Y DADO QUE SE DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS SE HA PROCEDIDO A INCREMENTAR LA OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO A 200.

Incremento de plazas que la Facultat considera asumible, ya que los recursos humanos, materiales y de instalaciones asociados al programa de doctorado, tanto de la Facultat como de las instituciones que colaboran en el programa, se consideran suficientes para absorber el número de estudiantes de nuevo ingreso propuesto.

La distribución final de estos 200 estudiantes será la indicada a continuación:

Estudiantes de nuevo ingreso a Tiempo Parcial: 180 90%

Estudiantes de nuevo ingreso a Tiempo Completo: 20 10%

Las plazas que no se cubran de uno de los cupos de ingreso, podrán incrementar el número de plazas del cupo contrario.

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras institucio-

nes en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc. Así mismo el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, incluyendo en el artículo 14 de los mismos las Escuelas de Doctorado, primer paso para la creación de las mismas y la inclusión de los programas de doctorado en ellas. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano el correspondiente decreto para la creación de las mismas, la Universitat de València creará las correspondientes Escuelas de Doctorado.

El programa de doctorado de Medicina se incluye dentro de las líneas estratégicas en Investigación de la Universitat de València y está integrada en la Escuela de Doctorado.

Dentro de la estrategia de I+D de la Universitat de València el programa de doctorado se favorecerá de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y Máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

El programa de doctorado de medicina se articula en torno a los grupos de investigación punteros de nuestro centro. Dichos grupos están financiados, en ocasiones desde hace más de 20 años de forma ininterrumpida con fondos públicos procedentes de los programas nacionales de investigación biomédica coordinados tanto desde el antiguo ministerio de Ciencia y Tecnología como desde el de Sanidad. Además algunos de los grupos poseen financiación internacional (fundamentalmente de proyectos de la Unión Europea). Por todo ello los proyectos en que se basan las líneas de investigación incluidas en la presente memoria se encuentran mayoritariamente sujetos al escrutinio de agencias nacionales o internacionales de investigación y están incluidos dentro de los planes nacionales de investigación.

Por último queremos destacar en este apartado que el programa de doctorado de medicina está plenamente imbricado dentro de uno de los campus de excelencia internacional concedidos a la Universitat de Valencia en coordinación con la Universidad Politécnica de Valencia y el CSIC, denominado VLC/Campus y que tiene como uno de los tres ejes de vertebración la investigación en Salud. Esta iniciativa se estructura mediante el establecimiento de microclusters de investigación que son asociaciones de grupos de investigación de las tres instituciones con un tema científico común.

Destacan por ejemplo y se encuentran englobados en los grupos presentados en esta memoria los microclusters:

1. Tecnologías para la imagen médica y la radiofísica.
2. Polución atmosférica por partículas diésel y enfermedades aparato respiratorio: mecanismos moleculares de producción.
3. Protección cardiovascular.
4. Fisiopatología de enfermedades raras.
5. Genómica traslacional y medicina personalizada.
6. Tecnologías de la información y control aplicados a la fisiopatología y tratamiento de la diabetes.
7. Investigación clínica y tecnología médica personalizada para prevención, diagnóstico y terapia.
8. Medicina regenerativa
9. Autonomía personal, dependencia y trastornos mentales graves

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
200	200	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP) de la Consellería de Sanitat, Generalitat Valenciana.	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público
8	Consorcio Hospital general Universitario de Valencia (CHGUV). Departamento Valencia-Hospital General.	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público
7	Consellería de Educación. Generalitat Valenciana. Hospital Dr. Peset.	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad Alta	Público
5	Consellería de Educación. Generalitat Valenciana, Hospital Clínico Universitario	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público
3	CIBER de Epidemiología y Salud Pública	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado, intensidad alta.	Público
20	Fundación de Investigación Hospital Clínico Valencia	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado, intensidad alta	Público
19	Universidad Politécnica de Valencia	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público

16	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público
10	Fundación Biomédica del Hospital de Getafe	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta.	Público
13	Fundación para la investigación Eresa	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta.	Privado
15	Suministros Asatim S.L.	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Privado
1	CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado, intensidad alta	Público
11	Fundación Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL)	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad Alta	Público
17	Universidad Miguel Hernández de Elche, Alicante, UMH.	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público
2	Centro de Investigación Biomédica en Red en el Área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBERehd)	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado, intensidad alta	Público
21	Fundación de Investigación Hospital La Fe Valencia	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado	Público
4	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO)	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado, intensidad alta	Público
6	Consellería de Educación. Generalitat Valenciana. Hospital Universitario y Politécnico la Fe	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado. Intensidad alta	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Los programas de doctorado requieren de la colaboración con instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales.

Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter nacional e internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la posible movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con instituciones y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

En este sentido el Programa de Doctorado en Medicina, además de las colaboraciones formalizadas mediante convenio, establece las colaboraciones que se relacionan a continuación:

1.4.2 OTRAS COLABORACIONES NACIONALES:

Código 22	
Universidad, organismos o institución:	AINIA CENTRO TECNOLÓGICO, Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria.
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	ALTA
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	En colaboración con la Universidad de Navarra: Investigación Proyecto PRO-FIT-537/2009, Ministerio Ciencia e Innovación. Programa CONSOLIDER: CAR-NISENSUA, Subproyecto FUNCIOCA; Ministerio de Ciencia e Innovación http://www.unav.es/ http://www.ainia.es/web/guest/inicio

Código 23	
Universidad, organismos o institución:	Centro de infertilidad CREA de Valencia.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Directora: Carmen Calatayud Lliso

Código 24	
Universidad, organismos o institución:	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	ALTA
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Proyectos de investigación Científico-técnica y formativa Colaboración para elucidar el mecanismo de la diabetes tipo 2 y la dislipidemia generada por la lipasa hepática Centro de investigaciones Príncipe Felipe de Valencia. Grupo de investigación en enfermedades lisosomiales. Responsable: Erwin Neckt. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado miRNAs – Secuenciación Masiva- Análisis bioinformático de datos. Metabolómica en cáncer, Dr. J. Dopazo (Bioinformática) Dr. A. Pineda (Biol Estructural Se han obtenido numerosas publicaciones conjuntas Dentro de la estructura de la RTICC – Proyecto en colaboración (TRACE- MICINN), Manuscrito en preparación http://www.cipf.es/ABOUT/aboutmain.aspx

Código 25	
Universidad, organismos o institución:	Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública

Otros datos de interés para su valoración:	Departamento de Investigación Básica de la Unidad de Medicina Regenerativa. División de Biomedicina Epitelial. Responsable: Marcela del Rio www.ciemat.es
--	--

Código 26	
Universidad, organismos o institución:	CIC BioGUNE (Center for Cooperative Research in Biosciences), País Vasco
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Desarrollo de un proyecto conjunto de medicina personalizada aplicada a la viabilidad embrionaria: obtención de muestras, análisis e identificación de marcadores empleando diversos abordajes tecnológicos (ómicas). Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Dr. José María Mato http://www.cicbiogune.es/

Código 27	
Universidad, organismos o institución:	Centro de Investigación Médica Aplicada Universidad de Navarra. CIMA
Regulada mediante convenio (si/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación en biomarcadores en cáncer de pulmón. Colaboración dentro de la RTICC. (Prof. L. Montuenga).

Código 28	
Universidad, organismos o institución:	Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), Madrid
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración conjunta en el establecimiento del papel de la quimiocina CCL1 en arteriosclerosis. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Colaboración conjunta en el establecimiento del papel del locus Ink4Arf en la diabetes asociada a la edad. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se han realizado la Codirección de tesis y publicaciones conjuntas http://www.cnic.es/es/index.php

Código 29	
Universidad, organismos o institución:	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta

Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Instituto de Biomedicina del CSIC de Valencia. Responsable: Pascual Sanz y Francesc Palau. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado. Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols, Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado, Investigación común en el área de control metabólico y envejecimiento. Instituto Agroquímico y de Tecnología de Alimentos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IATA-CSIC), Avances en el desarrollo de probióticos para desórdenes inmunológicos y metabólicos, Proyecto Ministerio Economía y Competitividad;AGL2011-25169, Prof Pilar Codoñer Franch Instituto de Investigaciones Biomédicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Unidad de Oncología Translacional UAM /La Paz, Responsable: Rosario Perona. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado Colaboración en distintos proyectos y redes de investigación Colaboración con el Centro Nacional de Biotecnología (Prof. Iborra). VLC- CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL http://www.vlc-campus.com/?lang=va

Código 30	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Barcelona
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Programas de investigación y educación para el desarrollo de las técnicas de neuromodulación aplicadas al tratamiento de pacientes con dolor crónico Departamento de Cirugía, Departamento de Anatomía, Facultat de Medicina de la Universidad de Barcelona. Realización de dos cursos de postgrado anualmente.

Código 31	
Universidad, organismos o institución:	Clínica Odontológica. Facultad de Medicina y Odontología, Departamento de Estomatología. de la Universitat de València.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Elevada
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Científico-técnica y formativa. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado.

Código 32	
Universidad, organismos o institución:	Fundación Investigación Clínico de Valencia. Instituto de investigaciones sanitarias (INCLIVA)
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado Científico-técnica y formativa http://www.incliva.es/

Código 33	
Universidad, organismos o institución:	Fundación Jiménez Díaz
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	ALTA
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en investigación. Desarrollo de proyecto de investigación conjuntos. Proyecto FIS vigente. Colaboración desde hace 10 años. http://www.fjd.es/

Código 34	
Universidad, organismos o institución:	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIZACA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Colaboración ocasional
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Ensayo clínico multicéntrico

Código 35	
Universidad, organismos o institución:	HOSPITAL CLÍNICO DE BARCELONA.
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	MEDICINA INTERNA. Dr. Ramón Estruch Riba Proyectos de investigación financiados

Código 36	
Universidad, organismos o institución:	Hospital Universitario de la Princesa (Madrid). Hospital Universitario la Paz (Madrid), Hospital Universitario Germans Trias y Pujol (Barcelona), Hospital San Pablo (Barcelona), Hospital Juan Canalejo (Coruña), Hospital General Universitario de Alicante, Hospital Universitario de Basurto (Bilbao) Hospital Universitario Río Hortega (Valladolid)
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta, Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Estudio de la función pulmonar y las complicaciones respiratorias en el periodo perioperatorio. Resultados obtenidos (publicaciones): Canet J, Hardman J, Sabat S, Langeron O, Abreu MG, Gallart L, Belda J, Markstaller K, Pelosi P, Mazo V. PERISCOPE study: predicting post-operative pulmonary complications in Europe. Eur J Anaesthesiol. 2011 Jun; 28(6): 459-61. PubMed PMID: 21544025

Código 37	
------------------	--

Universidad, organismos o institución:	Hospital de la Ribera
Regulada mediante convenio (sí/no):	No.
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación conjunta en materia de medicamentos. Colaboración en Investigación Clínica estudios epidemiológicos. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado, Estudio de centenarios V Palop-Larrea es personal fijo del Hospital de la Ribera. Actualmente en puesto directivo. Colaboración para determinar rasgos determinantes de la centenariedad

Código 38	
Universidad, organismos o institución:	Hospital de Manises (Valencia)
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Servicio de Gastroenterología. Colaboración con clínicos dentro de un proyecto de investigación del grupo Dr. Hinojosa, Jefe de Servicio de Gastroenterología participa en el proyecto como colaborador

Código 39	
Universidad, organismos o institución:	Hospital del Mar, Barcelona.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	ALTA, Colaboración desde hace 10 años
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en proyectos de investigación. Desarrollo de proyecto de investigación sobre futuras dianas terapéuticas. Servicio de Reumatología. Grupos de investigación de la RETIC RIER. Colaboración conjunta en el estudio de quimiocinas y citocinas en pacientes con artrosis, sometidos a distintos tratamientos. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Proyecto FIS vigente. Esperamos obtener publicaciones en breve.

Código 40	
Universidad, organismos o institución:	Hospital Gregorio Marañón (Madrid); Hospital Virgen de la Victoria (Málaga)
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Estudio de la expresión de IRS1 en leucocitos circulantes de pacientes con síndrome coronario agudo. Obtención de publicaciones conjuntas

Código 41	
Universidad, organismos o institución:	Hospital San Francisco de Borja. Fontilles. Alicante
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Activa
Naturaleza:	Privado
Otros datos de interés para su valoración:	Estudio de los aspectos etiopatogénicos, inmunológicos y de diagnóstico molecular de las infecciones por <i>Mycobacterium leprae</i> . Visitas de colaboración entre investigadores, línea de trabajo conjunta con publicaciones y tesis doctorales previas y en activo.

Código 42	
Universidad, organismos o institución:	Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas IMIM, BARCELONA.
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación: Colaboración en proyectos de investigación financiados. Dra. Maribel Cobas y Dr. Rafael de La Torre.

Código 43	
Universidad, organismos o institución:	Instituto de Salud Carlos III
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	ALTA, Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Diseño y desarrollo de un sistema de gestión de la información relacionado con el control del dolor postoperatorio en un entorno web. Programa Europeo. Ciber de Diabetes y enfermedades metabólicas relacionadas, Docencia e investigación en diabetes y enfermedades metabólicas asociadas. Red de envejecimiento y fragilidad. Grupo: Farmacología de la inflamación. Investigación de los mecanismos implicados en la destrucción articular, especialmente en la artrosis, considerada la principal causa de discapacidad en los ancianos. Nuestro trabajo se ha centrado en una serie de aspectos como el estudio de los mediadores determinantes del avance de la lesión articular, los posibles mecanismos de protección y las principales vías de señalización implicadas. Se han llevado a cabo estudios en explantes de cartilago, condrocitos y sinoviocitos de pacientes artrósicos, para determinar la expresión génica y proteica de factores que pueden estar relacionados con la progresión de la enfermedad. Se ha determinado las consecuencias de la sobre-expresión o de la inhibición (en ocasiones, por silenciamiento génico con siARN) de dichos factores sobre el metabolismo celular, síntesis de componentes de la matriz extracelular, producción de citocinas, quimiocinas, factores de crecimiento y diferenciación celular, eicosanoides, especies reactivas, etc. Se han estudiado también las vías de señalización y de transcripción relacionadas con dichos factores. Estudios de nuestro grupo han demostrado un papel protector de hemo oxigenasa-1 frente al estrés celular en sinoviocitos, condrocitos y cartilago de pacientes artrósicos. Esta proteína tiene propiedades antiinflamatorias y antioxidantes y es una diana que ofre-

	ce interesantes alternativas para controlar las consecuencias del estrés celular en el envejecimiento. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Red Temática de Investigación Cooperativa en Envejecimiento y Fragilidad: RETICEF. Grupo multidisciplinar. RESPONSABLE DE GRUPO: M. José Alcaráz Tormo. RD06/0013/2001, DURACIÓN: 1/3/2009 a 31/12/2012. En proceso de renovación.
--	--

Código 44	
Universidad, organismos o institución:	Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias IUOPA
Regulada mediante convenio (si/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Estudio de microambiente tumoral e hipoxia en tumores de cabeza y cuello • Dentro de la estructura de la RTICC – Manuscrito en preparación • Dra. M Chiara (IUOPA)

Código 45	
Universidad, organismos o institución:	Red de Hospitales HELP (Hospitales Españoles para el estudio de la Lesión Pulmonar).
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Estudios para la determinación del manejo ventilatorio más adecuado para reducir la mortalidad de los pacientes con Lesión pulmonar aguda y Síndrome de Distres Respiratorio Agudo. Resultados obtenidos publicaciones: Villar J, Perez Mendez L, Blanco J, Aguilar G, Belda J. A risk tertiles model for predicting mortality in patients with acute respiratory distress syndrome: age, plateau pressure, and P(aO(2))/F(IO(2)) at ARDS onset can predict mortality. Respir Care. 2011;56:420-8. PubMed PMID 21255500

Código 46	
Universidad, organismos o institución:	REDESRA.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Red de profesionales integrados cuyo objetivo primordial es promover y fomentar el desarrollo de la investigación dentro de la anestesia regional y el tratamiento del dolor bajo el soporte de la Sociedad Médica relacionada con el tema Red de investigaciones e investigadores en anestesia regional y tratamiento del dolor para facilitar las relaciones entre investigadores, a través de una estructura integrada que permita participar y potenciar el desarrollo de la investigación a todos aquéllos que tengan voluntad de hacerlo, intentando adaptar su contenido al perfil de sus usuarios, en su mayoría anestesiólogos. REDESRA, aspira a ser un pro-

	<p>yecto abierto y altruista que busca el progreso intelectual y científico de los individuos creando una red de contactos con la intención de contribuir al progreso de la investigación en el área de la anestesia regional y el tratamiento del dolor en beneficio de nuestros pacientes. El objetivo final será extender el proyecto a toda Europa donde haya profesionales que se identifiquen con este propósito, canalizando el esfuerzo organizativo a través de todas las Delegaciones que forman el conjunto de ESRA a nivel internacional Resultados obtenidos (publicaciones):REINA MA, GOMAR C, DE ANDRÉS JA. Y OTROS. Proyecto REDESRA. Revista Española de Anestesiología Reanimación 2011;58(3):186-187</p>
--	---

Código 47	
Universidad, organismos o institución:	Sociedad Valenciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SVMFyC).
Regulada mediante convenio (sí/no):	No.
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación conjunta en materia de medicamentos. Colaboración en Investigación epidemiológica de medicamentos. V Palop-Larrea es miembro fundador del Grupo de Medicamentos de la SVMFyC en 2004. http://www.svmfyc.org/

Código 48	
Universidad, organismos o institución:	Trabeculae S.L.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Estudiar la microarquitectura ósea osteoporótica. Investigación biomédica en hueso y biomateriales. http://www.trabeculae.com/ Trabeculae ha desarrollado, entre otras líneas de investigación, una importante labor en el campo del análisis de la calidad y la resistencia ósea. Del desarrollo de ésta y otras líneas de investigación han ido surgiendo una serie de proyectos, unos diseñados y desarrollados de forma individual y otros contratados por grupos de investigación de universidades, centros tecnológicos, empresas farmacéuticas, etc. que han permitido a la empresa posicionarse como una referencia nacional en este ámbito.

Código 49	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Barcelona
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en distintos proyectos y redes de investigación Colaboración en proyectos y publicaciones científicas (ver PUB-MED)

Código 50

Universidad, organismos o institución:	Universidad Jaume I, Castellón
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en distintos proyectos y redes de investigación. Colaboración en proyectos y publicaciones científicas (ver PUB-MED)

Código 51	
Universidad, organismos o institución:	Universidad Rovira i Virgili
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en distintos proyectos y redes de investigación Colaboración en proyectos y publicaciones científicas (ver PUB-MED)

Código 52	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Málaga
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en distintos proyectos y redes de investigación Colaboración en proyectos y publicaciones científicas (ver PUB-MED)

Código 53	
Universidad, organismos o institución:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación, Departamento de Fisiología, Dra. M. Teresa Mitjavila. Proyectos de investigación financiados con fondos RETICS Estudios hairpins y oligonucleótidos antisentido, Dr. Carlos Ciudad

Código 54	
Universidad, organismos o institución:	Universidad Autónoma de Madrid
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública

Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración conjunta en el estudio de la actividad inflamatoria de la estimulación con glucosa citocinas proinflamatorias. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se ha obtenido una publicación conjunta.
--	---

Código 55	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Alicante
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración con el departamento de Biotecnología (Prof. De Juan)

Código 56	
Universidad, organismos o institución:	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Proyectos de investigación

Código 57	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Murcia
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Dept. Oftalmología y Dept. Oftalmología Experimental (Prof. Miralles, Profª Villegas, Profª Selles, Profª Agudo Barriuso, Prof. García-Medina).

Código 58	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Navarra
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación, proyecto PROFIT-537/2009. • Investigación programa CONSOLIDER: CARNISENSUCA, Subproyecto Funcioca; Ministerio de Ciencia e Innovación • Investigación, Dr. Miguel Ángel Martínez González (Medicina Preventiva y Salud Pública). Proyectos de investigación financiados con fondos RETICS

Código 59	
Universidad, organismos o institución:	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Facultat de medicina. Laboratoria de cirugía experimental, unidad de neurocirugía. Departamento de cirugía. Departamento de patología. Instituto del cancer. Observar el efecto de la estimulación intermitente vagal sobre el flujo sanguíneo cerebral de determinadas áreas corticales, medido mediante Lasser doppler en la rata en condiciones fisiológica. Analizar los posibles daños locales a nivel cervical o estructurales a nivel cerebral, estudiados mediante diferentes técnicas histopatológicas, en estos mismos animales de laboratorio tras la estimulación eléctrica vagal. Se tiene una colaboración estrecha con el Departamento de Cirugía, Unidad de Neurocirugía de la Universidad de Salamanca para la realización de éste y otros proyectos experimentales relacionados con la Neuromodulación para tratar diversas afecciones del Sistema Nervioso.

Código 60	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Santiago de Compostela
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración conjunta en el estudio de papel de resveratrol en la inflamación vascular mediada por angiotensina-II. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional, se ha obtenido una publicación conjunta

Código 61	
Universidad, organismos o institución:	Universitat Pompeu Fabra
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Centro de Investigación en Salud Laboral (CiSAL): Investigación en salud laboral. El Director del CiSAL (Fernando G Benavides) y dos investigadoras asociadas del CiSAL (Ana M García y Elena Ronda) forman parte del equipo de investigación

Código 62	
Universidad, organismos o institución:	Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Princesa de Madrid
Regulada mediante convenio (si/no):	NO

Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	

Código 63	
Universidad, organismos o institución:	Instituto Catalán de Oncología ICO - Badalona
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	

1.4.3. OTRAS COLABORACIONES A NIVEL INTERNACIONAL

Código 64	
Universidad, organismos o institución:	St Franciscus Gasthuis Rotterdam.
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Dpt. of Internal Medicine, Center for Diabetes and Vascular Medicine. Estudio de la lipemia postprandial. Línea de investigación lipemia postprandial Mantenemos líneas abiertas entre ambos centros. http://www.sfg.nl/

Código 65	
Universidad, organismos o institución:	Deutsche Krebszentrum. Heidelberg. Alemania.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Investigador: Dr. Marco Essig. Colaboración en estudios de análisis de imágenes radiológicas. Tumores del Sistema Nervioso Central. Translational medicines in the characterization and diagnosis of CNS tumors. Proyecto de la Conselleria d'Educació. Generalitat Valenciana.

Código 66	
Universidad, organismos o institución:	Faculty of Physical Education and Sport Science Semmelweis University, Budapest. Hungary.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Research Institute of Sport Science. Científico-técnica y formativa. Formación científico-técnica de estudiantes de Postgrado.

	Colaboración científica en las líneas de investigación relacionadas con el deporte.
--	---

Código 67	
Universidad, organismos o institución:	Fundación para la Lucha contra Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI). Buenos Aires, Argentina.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Investigadores: Dr. Horacio Martinetto. Dr. Gustavo Svlever. Tumores del Sistema Nervioso Central. Caracterización del entorno microvascular del glioma agresivo humano mediante DCE-MRI y estudio genético de biopsias. Publicación de 2 artículos en revistas internacionales. Asistencia a 4 congresos internacionales. Organización de congreso internacional.

Código 68	
Universidad, organismos o institución:	Geneva University Hospital, Suiza
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Baja
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Preparación de una propuesta de cooperación en la 2ª Convocatoria de Salud del VII Programa Marco de la Unión Europea Propuesta de proyecto europeo conjunto Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Dra. Anis Feki, Dra. Marisa Jaconi

Código 69	
Universidad, organismos o institución:	Glaxo Smith & Kline, PA, EEUU.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Provisión de reactivos fundamentales de cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se han obtenido varias publicaciones conjuntamente.

Código 70	
Universidad, organismos o institución:	Hospital AZ Nikolaas, St. Niklaas. Bélgica.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Público

Otros datos de interés para su valoración:	Investigación Estudio de la función biomecánica de la columna y papel de la potenciación de los músculos erectores en la corrección de la lumbalgia crónica mecánica
--	--

Código 71	
Universidad, organismos o institución:	Hospital James Cook Univesity, Middlesbrough, United Kingdom
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación Estudio de la función biomecánica de la columna y papel de la potenciación de los músculos erectores en la corrección de la lumbalgia crónica mecánica

Código 72	
Universidad, organismos o institución:	Human Nutrition Research Center-USDA-Tufts University. Boston, Estados Unidos
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privado
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en metodología y replicación de estudios de genómica nutricional Más de 15 años de colaboración con seguimiento anual. Colaboración en proyectos y publicaciones científicas (ver PUBMED)

Código 73	
Universidad, organismos o institución:	Imperial College. Londres. Reino Unido.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración continua en los proyectos de investigación desarrollados por nuestro grupo. Se han obtenido numerosas publicaciones conjuntas, diversas estancias en la Universidad de Valencia y participación en proyectos financiados. http://www3.imperial.ac.uk/

Código 74	
Universidad, organismos o institución:	Institute of Celular and Molecular Biology, Porto, Portugal (Prof. Tavares).
Regulada mediante convenio (si/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	

Código 75	
Universidad, organismos o institución:	Division of Psychological Medicine, Institute of Psychiatry, London,UK;
Regulada mediante convenio (sí/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Persona de contacto: Jim Van Os

Código 76	
Universidad, organismos o institución:	School of Medicine, King's College London
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Realización de estancias predoctorales de estudiantes de doctorado de este grupo de investigación Existen varias publicaciones fruto de la colaboración del profesor Giovanni Mann y el grupo del Dr. José Viña

Código 77	
Universidad, organismos o institución:	University. Munich. Alemania
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Molecular Biology of the Adolf Butenandt institute, Ludwig-Maximilians-, Responsable: Sandra B. Hake

Código 78	
Universidad, organismos o institución:	Maastricht University, Netherlands
Regulada mediante convenio (sí/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Psychiatry and Neuropsychology, Persona de contacto: Jim Van Os http://www.maastrichtuniversity.nl/

Código 79	
Universidad, organismos o institución:	MD Cancer
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta, Colaboración desde hace mas de 6 años
Naturaleza:	Privada

Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en desarrollo de proyectos de investigación. Estudios sobre cambios de HER2 en pacientes tratadas con Herceptin en terapia neoadyuvante. Determinación de mutaciones en cáncer de mama (PTEN, Ras, Raf, PI3K, Akt). Validación de un nanograma predictivo de respuesta patológica completa y supervivencia libre de metástasis tras el tratamiento con quimioterapia neoadyuvante en cáncer de mama.
--	---

Código 80	
Universidad, organismos o institución:	Newcastle University, Newcastle-upon-Tyne, UK
Regulada mediante convenio (sí/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Northumberland, Tyne and Wear NHS Mental Health Foundation Trust, Newcastle-upon-Tyne, UK. Persona de contacto: Douglas Turkington.

Código 81	
Universidad, organismos o institución:	Division of endocrinology, NIBSC (National Institute for Biological Standards and Control) (NIBSC), Potters Bar, Reino Unido.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Provisión de reactivos fundamentales de cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se ha obtenido una publicación conjunta. http://www.nibsc.ac.uk/

Código 82	
Universidad, organismos o institución:	Nijmegen Medical Center. Nijmegen, Holanda
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Investigador: Dr. Pieter Wesseling. Tumores del Sistema Nervioso Central. Publicaciones internacionales en realización. Translational medicines in the characterization and diagnosis of CNS tumors. Proyecto de la Conselleria d'Educació. Generalitat Valenciana http://www.umcn.nl/Pages/default.aspx

Código 83	
Universidad, organismos o institución:	Laboratorio Europeo de Neurooncología NORLUX. Bergen. Noruega
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media

Naturaleza:	Público
Otros datos de interés para su valoración:	Investigador: Prof. Rolf Jerkvig Colaboración en modelos experimentales. Tumores del Sistema Nervioso Central. Translational medicines in the characterization and diagnosis of CNS tumors. Proyecto de la Conselleria d'Educació. Generalitat Valenciana.

Código 84	
Universidad, organismos o institución:	Norwegian Technology University, Trondheim, Noruega
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Investigadora: Pfr ^a . Ingrid Gribbestad Tumores del Sistema Nervioso Central Petición de un Proyecto Europeo de Investigación. http://www.ntnu.edu/

Código 85	
Universidad, organismos o institución:	Nycomed, Constanza, Alemania.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración continúa en los proyectos de transferencia desarrollados por nuestro grupo. Se han obtenido numerosas publicaciones conjuntas y proyectos de transferencia.

Código 86	
Universidad, organismos o institución:	PICS Investigators Group
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Valor de colaboración alto
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Desarrollo de la monitorización hemodinámica, cada vez menos invasiva y su aplicación en el campo de los pacientes intervenidos de cirugía cardíaca o ingresados en las unidades de cuidados críticos. Resultados obtenidos (publicaciones): Belda FJ, Aguilar G, Teboul JL, Pestaña D, Redondo Fj, Malbrain M, Luis JC; Ramasco F, Umgelter A, Wendon J, Kirov M, Fernández-Mondejar E; PICS Investigators Group. Complications related to less-intensive haemodynamic monitoring. Br J Anaesth. 2011 Apr; 106(4):482-6. Epub 2010 Dec 26. Review. PubMed PMID: 21205627.

Código 87	
Universidad, organismos o institución:	Seconda Università degli Studi di Napoli
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública

Otros datos de interés para su valoración:	Curso de Doctorado
Código 88	
Universidad, organismos o institución:	Serono Pharmaceuticals, Ginebra, Suiza.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Provisión de reactivos fundamentales de cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se ha obtenido una publicación conjunta.

Código 89	
Universidad, organismos o institución:	International Stem Cell Initiative, Sheffield University, Reino Unido
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Publicaciones conjuntas. Desarrollo de una iniciativa para la instauración de un banco internacional de células madre. Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Peter Andrews, Harry Moore.

Código 90	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Calabria Cosenza
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Prof. Russo

Código 91	
Universidad, organismos o institución:	University of California, San Francisco, CA 94143, USA.
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración con Nina Ireland Laboratory of Development Neurobiology, Department of Psychiatry. Proyecto de derivación de hESC desde blastómera Proyectos conjuntos Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Dra. Susan Fisher, Dra. Olga Genbacev. http://www.universityofcalifornia.edu/

Código 92	
------------------	--

Universidad, organismos o institución:	Universidad de Coimbra.
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Prof. Silva

Código 93	
Universidad, organismos o institución:	Universidad Fernando Pessoa, Porto, Portugal
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Prof. Salgado-Borges.

Código 94	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Göteborg (Suecia),
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Institute of Neurosciences (Prof. Strömberg)

Código 95	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Halifax, Nova Scotia, Canada.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Dep. Pediatrics and Immunology. Colaboración en varios estudios iniciados en el Departamento de Inmunología de la Universidad de Sao Paulo. Intercambio de conocimientos y técnicas para la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se han obtenido numerosas publicaciones conjuntas.

Código 96	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Porto, Facultad de Medicina)
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Prof. Ferreira

Código 97	
------------------	--

Universidad, organismos o institución:	Universidad de Roma-Tor Vergata, Roma, Italia
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	(Prof. Cerulli, Prof. Nucci)

Código 98	
Universidad, organismos o institución:	Universidad de Sao Paulo, Riberão Preto, Brasil.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en varios estudios iniciados en el Departamento de Inmunología de la Universidad de Sao Paulo. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se han obtenido varias publicaciones conjuntas, estancias cortas de estudiantes de doctorado brasileños en la Universidad de Valencia e invitación a ponencia en Congreso organizado en Brasil.

Código 99	
Universidad, organismos o institución:	Universidad del Norte de Noruega
Regulada mediante convenio (sí/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Privada
Otros datos de interés para su valoración:	Investigación Angiogénesis en cáncer de pulmón Publicaciones en colaboración. Prof. RE. Bremnes

Código 100	
Universidad, organismos o institución:	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MODENA-REGGIO EMILIA
Regulada mediante convenio (sí/no):	NO
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Proyectos de investigación

Código 101	
Universidad, organismos o institución:	EA 4278 Laboratoire de Pharm-Ecologie Cardiovasculaire, Université d'Avignon)
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública

Otros datos de interés para su valoración:	Proyecto de Investigación. Macro and microvascular endothelial function in adolescents with Type 2 Diabetes Mellitus : effects of Tetrahydrobiopterin supplementation
--	---

Código 102	
Universidad, organismos o institución:	Institute of Molecular Cardiovascular Research (IMCAR), University Hospital, Aachen, Alemania.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración conjunta en el estudio del papel de fractalquina en la inflamación vascular inducida por diversos estímulos. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Esperamos obtener publicaciones en breve

Código 103	
Universidad, organismos o institución:	University Medical Center Groningen, A. Deusinglaan 2, 9713 AW Groningen, The Netherlands.
Regulada mediante convenio (si/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Neuroscience, Department of Psychology Persona de contacto: Andre Aleman

Código 104	
Universidad, organismos o institución:	Immunology Research group, Univ. Calgary, Calgary, Canada.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración continua en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Se obtuvieron publicaciones conjuntas y se realizan estancias continuas en su laboratorio para aprender e importar nuevas técnicas y conocimientos. Se han obtenido numerosas publicaciones conjuntas y puesta a punto de varias técnicas necesarias para el estudio de la inflamación vascular. Diversas estancias en su laboratorio han sido efectuadas por uno de los responsables del grupo (Dra. M ^a Jesús Sanz)

Código 105	
Universidad, organismos o institución:	University of Foggia. Italia.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta

Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Institute of Internal Medicine, Department of Medical and Occupational Sciences. Científico-técnica y formativa CURE Center for Liver Disease Research and Treatment

Código 106	
Universidad, organismos o institución:	Division of Nephrology, University of Hamburg, Alemania.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación llevados a cabo por nuestro grupo. Provisión de reactivos fundamentales de cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se ha obtenido una publicación conjunta.

Código 107	
Universidad, organismos o institución:	University of Hong Kong
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Ejecución del proyecto de Inestabilidad Genética de las hESC. Estancia de personal Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Dr. Cherie Lee http://www.hku.hk/

Código 108	
Universidad, organismos o institución:	University of Leeds.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Plant Biology, Responsable: Catherine Foyer.

Código 109	
Universidad, organismos o institución:	Division of Virology, University of Linköping, Suecia
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Estudio de fisiopatología e inmunidad de infecciones por rotavirus y norovirus. Visitas de investigadores, publicaciones en común, etc. http://www.hu.liu.se/ike/forskning/virologi?l=en

Código 110	
Universidad, organismos o institución:	University of Regensburg, Regensburg, Germany

Regulada mediante convenio (si/no):	no
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Institute of Zoology, Persona de contacto: Peter Lesch. http://www.uni-regensburg.de/

Código 111	
Universidad, organismos o institución:	University of Tampere, Finlandia.
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Baja
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Preparación de una propuesta de cooperación en la 2ª Convocatoria de Salud del VII Programa Marco de la Unión Europea. Propuesta de proyecto europeo conjunto. http://www.uta.fi/english/

Código 112	
Universidad, organismos o institución:	University of Turin/San Luigi Hospital
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Clinical and Biological Sciences, Faculty of Medicine San Luigi Gonzaga Científico-técnica y formativa. Realización de estancias predoctorales de estudiantes de doctorado del grupo de investigación. Existen varias publicaciones comunes entre el grupo del Dr. Giuseppe Poli y el del Dr. José Viña

Código 113	
Universidad, organismos o institución:	University of Aarhus, Denmark
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Media
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Department of Epidemiology. Institute of Public Health. Investigación en Salud Reproductiva, dentro del marco del Danish National Birth Cohort (DNBC).

Código 114	
Universidad, organismos o institución:	Washington State University, Pullman, USA
Regulada mediante convenio (si/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública

Otros datos de interés para su valoración:	School of Molecular Biosciences Ejecución de proyectos conjuntos, uno de ellos financiado con una beca FIS 2010-2012, y beca NIH. Estudio de la meiosis masculin Nombre del Investigador Principal del grupo con el que se ha colaborado: Prof. Terry Has-sold
Código 115	
Universidad, organismos o institución:	William Harvey Research Institute, Londres, Reino Unido.
Regulada mediante convenio (sí/no):	No
Objeto:	Promover y colaborar en la investigación científica y en la formación científico-técnica de estudiantes de postgrado.
Intensidad:	Alta
Naturaleza:	Pública
Otros datos de interés para su valoración:	Colaboración conjunta en el estudio de papel de los receptores PPAR# en la inflamación vascular. Intercambio de conocimientos y técnicas cara a la obtención de publicaciones en revistas de prestigio internacional. Se ha obtenido una publicación conjunta.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>.- Información previa a la admisión</p> <p>La Universitat de València, a través del Centro de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:</p> <p><u>Información Telemática:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Web corporativa de la Universitat de València:

- Portal del Centro de Postgrado en tres idiomas (castellano, valenciano, inglés): www.uv.es/postgrau
- Dossier de prensa de la Universidad:

<https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>

- Página web de la Facultat de Medicina i Odontologia, dispone de información del los doctorados que se imparten en ella o en sus departamentos adscritos.
- Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).
- Webs de Sociedades Científicas, Colegios Profesionales, Centros de Investigación.

La información contenida en las páginas webs señaladas se actualizará cuando el programa de doctorado sea verificado, si bien la web será básicamente la misma, manteniendo la estructura de la información.

Información impresa:

- Carteles-guía del los doctorados ofertados por la Universitat de València, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros.
- Folletos de los doctorados ofertados por la Universitat de València, individualizados y expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Posgrado).
- Guía de estudios de postgrado editada por el SEDI (Servicio de información y dinamización de estudiantes) en castellano y valenciano.
- Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, etc.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visible desde la misma.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacional.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico: doctorado@uv.es
- Atención al público por el personal del Centro de Postgrado.
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Programa.
- Información por Servicios de la Universidad: SEDI (Servicio de Información y dinamización de estudiantes).

Para la orientación y asesoramiento de la carrera académica y profesional la comunidad universitaria cuenta con los servicios de apoyo y orientación del OPAL (asesoramiento, formación, salidas profesionales, agencia de colocación y creación de empresas: emprendimiento)

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. (CCA).

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, y está presidida por el Decano de la Facultat de Medicina i Odontologia de esta Universitat, y está integrada por un representante doctor o doctora por cada Departamento o Sección Departamental participante en el programa de doctorado, designado por acuerdo de cada departamento o sección entre doctores o doctoras de reconocido prestigio, con amplia experiencia investigadora y con vinculación permanente a la Universidad. La comisión académica será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de la Facultat de Medicina i Odontología, responsable del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

3.2.1 Requisito general de acceso:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

3.2.2 Requisitos/Criterios de admisión:

Revisados los perfiles de ingreso recomendados inicialmente en la propuesta de programa de doctorado, se sustituye el texto inicialmente propuesto por el que a continuación se transcribe, texto que viene a aclarar los criterios de admisión y perfiles idóneos de acceso:

Perfiles idóneos de acceso:

- Estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado o Graduada en Medicina, o equivalente con el nivel 3 del MECES.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario en Investigación Biomédica, o equivalente.

Otros perfiles de acceso:

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en Programas de Doctorado afines a éste.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años en formación de un programa para la obtención del título oficial de algunas de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

Para los perfiles de acceso 5, 6 y 7 la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes y afines, a los señalados como perfil idóneo de acceso. En su caso, la Comisión Académica podrá requerir al alumno que curse como formación complementaria el módulo de Metodología de la Investigación Biomédica del Máster Universitario en Investigación Biomédica de la Universitat de València.

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de doctorado (CCA), responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado.

Criterios de admisión:

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los siguientes méritos:

Calificación del expediente académico de la licenciatura o grado con nivel 3 del MECES o grado con máster universitario: hasta un 65%.

Experiencia investigadora: participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y reuniones científicas, publicaciones, hasta un 5%.

Estancias en laboratorios y/o departamentos nacionales e internacionales, hasta un 5%.

Obtención de ayudas y becas predoctorales: hasta un 5%.

Experiencia profesional, en áreas afines a las ciencias y ciencias de la salud: hasta un 15%.

Idiomas: dominio de otros idiomas aparte del español, lo que se valorará con arreglo del nivel presentado: hasta un 5%.

Todo ello con justificación documental sobre los méritos alegados en el currículum. En caso de que la Comisión Académica del doctorado lo considere conveniente, se realizará una entrevista personal al/a la candidata/a previa a su admisión.

Estudiantes con necesidades educativas especiales:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial:

El Programa de Doctorado ofrece la posibilidad de la realización de los estudios de Doctorado a tiempo parcial para aquellos estudiantes que acrediten circunstancias de índole laboral, social, familiar o de otro tipo que razonablemente impidan la dedicación a tiempo completo. En estos casos serán de aplicación los mismos criterios y procedimientos de admisión que los correspondientes a los estudios a tiempo completo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá tanto las solicitudes de estudios a tiempo parcial como las de cambio de modalidad y las bajas temporales contempladas en el RD.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Medicina

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	35	7
Año 2	15	3
Año 3	28	12
Año 4	0	0
Año 5	0	0

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes y las estudiantes que accedan al programa de doctorado de medicina, por alguno de los perfiles señalados como idóneos, en concreto, los perfiles números 1, 2 y 3, estarán exentos de realizar complementos formativos.

También estarán exentos de realizar complementos de formación los estudiantes y las estudiantes que accedan al programa de doctorado por el perfil número 4, vía formación sanitaria especializada, estos estudiantes no deberán realizar complementos formativos.

El alumnado que acceda al programa de doctorado mediante alguno de los perfiles de acceso números 5, 6 y 7, a los que la Comisión Académica del programa, después de analizar individualmente la formación y la titulación del candidato, determine la necesidad de realizar formación complementaria, deberán cursar, de forma obligatoria, dentro del primer o segundo curso del doctorado, el módulo de Metodología de la Investigación Biomédica del Máster Universitario en Investigación Biomédica de la Universitat de València, o equivalente.

- Módulo de Metodología de la Investigación Biomédica:

Resultados de aprendizaje:

Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

Contenidos:

.- Diseño de estudios epidemiológicos y análisis de datos en investigación biomédica. Ética y Legislación en Investigación Biomédica.

.- Métodos y técnicas de acceso electrónico a la información biomédica y sanitaria.

.- Elaboración de trabajos científicos: publicaciones, proyectos y memorias.

Actividades formativas actividad formativa horas presencia

Clases teóricas de materias sin laboratorio 19,5 100%

Seminarios amplios en materias sin laboratorio 14 100%

Seminarios reducidos en materias sin laboratorio 14 100%

Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio 13 100%

Tutorías individuales en materias sin laboratorio 12,5 100%

Actividades complementarias en materias sin laboratorio 6 100%

Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio 290 100%

Realización de la evaluación en materias sin laboratorio 6 100%

Clases teóricas de materias con laboratorio 19.5 100%

Seminarios amplios en materias con laboratorio 14 100%

Seminarios reducidos en materias con laboratorio 9 100%

Laboratorio con profesor en materias con laboratorio 14 100%

Tutorías individuales en materias con laboratorio 12.5 100%

Actividades complementarias en materias con laboratorio 6 100%

Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio 294 100%

Realización de la evaluación en materias con laboratorio 6 100%

Metodologías docentes

Clases teóricas de materias sin laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.

Seminarios amplios en materias sin laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes.

Seminarios reducidos en materias sin laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.

Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio: Adquisición, de forma autónoma por parte del alumno pero con guía documentada por parte del profesor, de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas conocidas o desarrolladas en las clases teóricas y seminarios.

Tutorías individuales en materias sin laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, email, blogs, etc.

Actividades complementarias en materias sin laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés.

Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante.

Realización de la evaluación en materias sin laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

Clases teóricas de materias con laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.

Seminarios amplios en materias con laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes.

Seminarios reducidos en materias con laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.

Laboratorio con profesor en materias con laboratorio: Adquisición de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas especiales que requieran una relevante atención y supervisión por parte del profesor. Laboratorio de informática con prestaciones específicas para las materias del módulo.

Tutorías individuales en materias con laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, email, blogs, etc.

Actividades complementarias en materias con laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés.

Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante.

Realización de la evaluación en materias con laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

Sistemas de evaluación.

- Prueba escrita u oral sobre conocimientos impartidos
- Valoración de trabajos con presentación escrita u oral

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: 1. La redacción de artículos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad transversal Número: 1</p> <p>Denominación : La redacción de artículos científicos.</p> <p>Nº DE HORAS 15</p> <p>Carácter : Obligatorio.</p> <p>Planificación temporal de la actividad formativa :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo. - Primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial. <p>La planificación temporal se realiza atendiendo a la necesidad de conocer la estructura de este tipo de documentos a la hora de organizar la información sobre el tema de estudio.</p> <p>Detalle : Actividad transversal organizada por el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València, con el objetivo de que los estudiantes conozcan las normas que se aplican en materia de publicaciones científicas, analicen los componentes de un artículo científico y apliquen sus conocimientos técnicos en la elaboración de un artículo propio. Los contenidos a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de publicaciones científicas. • Normas básicas de redacción de artículos científicos. • Obligaciones éticas de los autores. • Elementos constitutivos de un artículo científico: abstract o sumario, palabra clave, introducción, métodos, resultados, discusión y referencias. • Recomendaciones para la elaboración de tablas y gráficos. 		

- Recomendaciones para las citas y referencias.
- Bases de datos sobre índices de impacto.

Lengua de impartición : Español/Valenciano

Resultados del aprendizaje : Producción de un artículo científico.

Competencias desarrolladas : CB5, CA02, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN :

El control de la actividad se realiza a través de la justificación de la asistencia con aprovechamiento de las distintas actividades enmarcadas. Para ello, el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València, organizador de la actividad formativa, expedirá el correspondiente certificado de asistencia y evaluación. La evaluación consistirá en la realización de una prueba objetiva.

Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el Servei de Formació Permanent, que informará sobre la adquisición de las competencias marcadas en la correspondiente actividad.

Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante, previo informe favorable del director/a del interesado/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD : No procede.

ACTIVIDAD: 2. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

El doctorando o doctoranda deberá cursar 2 de las siguientes tres actividades formativas transversales: 2, 3 o 4.

Actividad transversal Número: 2

Denominación de la actividad : Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Nº DE HORAS 15

Carácter: Optativo. El estudiante debe de realizar dos actividades a elegir entre las actividades números 2, 3 y 4.

Planificación temporal de la actividad formativa :

- Primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo.

- Primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

La planificación temporal se realiza atendiendo a la necesidad de conocer la estructura de este tipo de documentos a la hora de organizar la información sobre el tema de estudio.

Detalle : Actividad transversal organizada por el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València, con el objetivo de que los/las estudiantes conozcan el manejo de las referencias bibliográficas y la relación entre la calidad científica y los factores de impacto en las publicaciones científicas, así como los factores que afectan a la evaluación de la actividad investigadora.

Lengua de impartición : Español/Valenciano

Resultados del aprendizaje : Manejar las referencias y factores de impacto en las publicaciones científicas.

Competencias desarrolladas : CB5, CA02, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN :

El control de la actividad se realiza a través de la justificación de la asistencia con aprovechamiento de las distintas actividades enmarcadas. Para ello, el Servei de FormacióPermanent de la Universitat de València, organizador de la actividad formativa, expedirá el correspondiente certificado de asistencia y evaluación. La evaluación consistirá en la realización de una prueba objetiva.

Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el Servei de FormacióPermanent, que informará sobre la adquisición de las competencias marcadas en la correspondiente actividad.

Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante, previo informe favorable del director/a del interesado/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: : No procede.

ACTIVIDAD: 3. Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en ciencias y ciencias de la salud

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

El doctorando o doctoranda deberá cursar 2 de las siguientes tres actividades formativas transversales: 2, 3 o 4.

Actividad transversal Número: 3

Denominación de la actividad: :Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en ciencias y ciencias de la salud.

Nº DE HORAS 15

Carácter: Optativo. El estudiante debe de realizar dos actividades a elegir entre las actividades números 2, 3 y 4.

Planificación temporal de la actividad formativa :

- Primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo.

- Primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

La planificación temporal se realiza atendiendo a la necesidad de conocer la estructura de este tipo de documentos a la hora de organizar la información sobre el tema de estudio.

Detalle: : Actividad transversal organizada por el Servei de FormacióPermanent de la Universitat de València, con el objetivo de que los estudiantes conozcan el manejo de la aplicación Refworks 2.0 para la gestión bibliográfica personal en ciencias y ciencias de la salud.

Lengua de impartición: : Español/Valenciano

Resultados del aprendizaje: : El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas.

Competencias desarrolladas: : CB5, CA02, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El control de la actividad se realiza a través de la justificación de la asistencia con aprovechamiento de las distintas actividades enmarcadas. Para ello, el Servei de FormacióPermanent de la Universitat de València, organizador de la actividad formativa, expedirá el correspondiente certificado de asistencia y evaluación. La evaluación consistirá en la realización de una prueba objetiva.

Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el Servei de FormacióPermanent, que informará sobre la adquisición de las competencias marcadas en la correspondiente actividad.

Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante, previo informe favorable del director/a del interesado/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: : No procede.

ACTIVIDAD: 4. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea).

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

El doctorando o doctoranda deberá cursar 2 de las siguientes tres actividades formativas transversales: 2, 3 o 4.

Actividad transversal Número: 4

Denominación de la actividad : Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea).

Nº DE HORAS 15

Carácter: Optativo. El estudiante debe de realizar dos actividades a elegir entre las actividades números 2, 3 y 4.

Planificación temporal de la actividad formativa :

- Primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo.
- Primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

La planificación temporal se realiza atendiendo a la necesidad de conocer la estructura de este tipo de documentos a la hora de organizar la información sobre el tema de estudio.

Detalle : Actividad transversal organizada por el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València con el objetivo de que los estudiantes conozcan las normas que se aplican en materia de Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea).

Lengua de impartición : Español/Valenciano

Resultados del aprendizaje : El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas.

Competencias desarrolladas : CB5, CA02, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN :

El control de la actividad se realiza a través de la justificación de la asistencia con aprovechamiento de las distintas actividades enmarcadas. Para ello, el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València, organizador de la actividad formativa, expedirá el correspondiente certificado de asistencia y evaluación. La evaluación consistirá en la realización de una prueba objetiva.

Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el Servei de Formació Permanent, que informará sobre la adquisición de las competencias marcadas en la correspondiente actividad.

Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante, previo informe favorable del director/a del interesado/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: : No procede.

ACTIVIDAD: 5. Jornada de Formación en Doctorado de la Facultad de Medicina

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividades específicas:

Actividad específica Número: 5

Denominación de la actividad : Jornada de Formación en Doctorado de la Facultat de Medicina.

Nº DE HORAS 15

Carácter: Obligatorio.

Planificación temporal de la actividad formativa :

- Primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo.
- Primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial

Detalle : Actividad específica organizada por la Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de València con el objetivo de que los estudiantes conozcan las normas que se aplican en materia de ética en humanos, experimentación animal, ensayos clínicos, bibliografía y metodología de la investigación y orientación administrativa.

La actividad consistirá en una jornada a celebrar en la Facultat de Medicina i Odontologia con el siguiente contenido:

- Comité de Ética en Humanos (3 horas)
- Experimentación Animal (3 horas).
- Ensayos Clínicos (3 horas).
- Bibliografía y Metodología de la Investigación (3 horas).
- Orientación Administrativa (3 horas).

Lengua de impartición : Español/Valenciano

Resultados del aprendizaje : Conocer las características de una investigación en el campo biomédico.

Competencias desarrolladas : CB5, CA02, CA05, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN :

El control de la actividad se realiza a través de la justificación de la asistencia con aprovechamiento de las distintas actividades enmarcadas. Para ello, La Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de València, organizadora de la actividad formativa, expedirá el correspondiente certificado de asistencia y evaluación. Al finalizar el año académico la Comisión Académica lo incluirá en el documento personalizado de actividades del/de la estudiante. La evaluación consistirá en la realización de una prueba objetiva.

Responsable: El/la responsable del control de la actividad será la Comisión Académica del programa, que informará sobre la adquisición de las competencias marcadas en la correspondiente actividad.

Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante, previo informe favorable del director/a del interesado/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: : No procede

ACTIVIDAD: 6. Asistencia y participación en un Congreso Científico de la especialidad.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Actividad específica Número: 6

Denominación de la actividad : Asistencia y participación en un Congreso Científico de la especialidad.

Nº DE HORAS 15.

Carácter: Obligatorio.

Planificación de la actividad formativa : A lo largo de los estudios, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Detalle : En los casos en los que los directores y el/la tutor/a del/de la doctorando/a lo estimen oportuno, éste/a deberá asistir a un congreso científico de la especialidad donde esté desarrollando su programa de doctorado y presentar un póster o una comunicación científica, con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. La duración de la misma dependerá de las necesidades de la tesis doctoral en cuestión.

Lengua de impartición : Dependiente del lugar en que se celebre el Congreso.

Resultados del aprendizaje : Confeccionar un póster o comunicación científica en el ámbito de su campo de investigación y presentarlo en un congreso o reunión científica.

Competencias desarrolladas : CB1, CB3, CB4, CB5, CB6, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN : Presentación del justificante de asistencia y participación en el Congreso y poster o comunicación presentada. Al finalizar el año académico la Comisión Académica lo incluirá en el documento personalizado de actividad del estudiante

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD : El programa de doctorado en Medicina facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos y doctorandas a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia Universitat de València para la asistencia al congreso.

ACTIVIDAD: 7. Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad específica Número: 7

Denominación de la actividad : Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica.

Nº DE HORAS : 15.

Carácter: Obligatorio.

Planificación de la actividad formativa : A lo largo de los estudios, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Detalle : El doctorando o doctoranda deberá preparar un artículo científico, relacionado con su trabajo de investigación doctoral, enviarlo y presentar el correspondiente acuse de recibo por parte de la revista.

Lengua en la que se realizará : Castellano, valenciano o inglés.

Resultados del aprendizaje : Presentación de la publicación.

Competencias desarrolladas : CB1, CB2, CB5, CB6, CA04, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN : Presentación del artículo científico y del acuse de recibo. Al finalizar el año académico la Comisión Académica lo incluirá en el documento personalizado de actividad del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: No procede

ACTIVIDAD: Estancia en Centros de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad específica Número: 8

Denominación de la actividad : Estancia en Centros de Investigación.

Nº DE HORAS: al menos 40 horas.

Carácter: Optativo

Detalle : En los casos en los que los directores y el/la tutor/a del/de la doctorando/a lo estimen oportuno, éste/a deberá realizar una estancia en un centro de investigación nacional o internacional, con el visto bueno de la Comisión Académica del programa. La duración de la misma dependerá de las necesidades de la tesis doctoral en cuestión.

Esta actividad, en caso de realizarse, sustituirá a alguna/as de las actividades 1 a 7, según la duración de la estancia realizada.

Competencias desarrolladas : CB12, CB14, CB15, CB16, CA02, CA04, CA05, CA06.

Resultados del aprendizaje : conocer la metodología y las técnicas de la investigación desarrollada en centro en cuestión, y adquirir destrezas y habilidades relativas al trabajo en equipo en un entorno de colaboración con investigadores de otros centros de investigación.

Lengua de impartición : Dependiente del centro en el que se realice la estancia.

Planificación temporal : A lo largo de los estudios, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN: Presentación del certificado de aprovechamiento de la estancia, firmado por el responsable de la misma en el centro correspondiente, informe del tutor o tutora asignado al doctorando o doctoranda en el centro de realización de la estancia, informe del director o directora de la tesis del doctorando o doctoranda sobre el cumplimiento de los objetivos señalados para la estancia, y una memoria de la actividad realizada. Al finalizar el año académico, la Comisión Académica lo incluirá en el documento de actividades del/de la estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD: El Programa de Doctorado en Medicina facilitará y potenciará el acceso de los doctorandos a programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas, incluidos los de la propia Universitat de València, para la realización de la estancia.

Asimismo, en el ámbito de las colaboraciones ya existentes de los grupos de investigación participantes en el Programa o de los acuerdos puntuales que el Programa pueda establecer con otras universidades, instituciones, organismos o empresas, se potenciará la realización de estancias de los doctorandos en centros de investigación.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Universitat de València, ha establecido en su Reglamento de Estudios de Postgrado y en el Reglamento de Evaluación y Depósito de Tesis doctoral adaptados al RD 99/2011, aprobados por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2011, los aspectos relativos a la supervisión y seguimiento del doctorando y a la dirección de tesis.

Estas normativas, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/tesi-doctoral/aspectes-generals-impresos-1285847076104.html>

A continuación especificamos los principales artículos de dichas normativas:

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

"1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que "la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio".

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la Universitat de València establece en su articulado que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València."

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, encargada de la asignación de tutor y director de tesis al doctorando, velará por la existencia de buenas prácticas en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está presidida por el

Decano de la Facultat de Medicina i Odontologia de esta Universitat, y está integrada por un representante doctor o doctora por cada Departamento o Sección Departamental participante en el programa de doctorado, designado por acuerdo de cada departamento o sección entre doctores o doctoras de reconocido prestigio, con amplia experiencia investigadora y con vinculación permanente a la Universidad. La comisión académica será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de la Facultat de Medicina i Odontologia, responsable del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València. En la actualidad la comisión académica del programa de doctorado de medicina está compuesta por 4 catedráticos/as de Universidad, 6 profesores/as titulares de universidad y 1 una profesora contratada doctor.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Medicina realizará actividades tales como:

- Realización de jornadas específicas sobre algún tema de investigación abordado por los grupos que participan en el programa de doctorado, dirigida a los estudiantes de grado, con el objetivo tanto de motivarles en sus estudios como de darles la perspectiva de incorporarse en el futuro como estudiantes de tesis doctoral en los equipos que participan en el Programa de Doctorado.
- Fomentar la introducción de jóvenes investigadores en la dirección de tesis doctorales a través de codirecciones con investigadores senior, con el fin de que los jóvenes investigadores de la Facultat puedan iniciarse en el campo de la dirección de tesis doctorales y se abran con su inclusión nuevas vías de investigación.
- Fomentar las estancias de verano de los estudiantes de grado en grupos de investigación.
- Fomentar la participación de estudiantes de grado y máster en actividades científicas dentro de los grupos de investigación, en el marco de los trabajos de fin de grado y fin de máster o a través de las becas de colaboración del Ministerio de Educación, o de iniciación a la investigación del programa propio de la Universidad de Valencia y del CSIC.
- Apoyar la obtención de recursos externos para la financiación de los doctorandos, a través de peticiones en convocatorias competitivas (FPI, FPU, Generalitat Valenciana, CSIC, Universitat de València, contratos europeos...).
- Fomentar la realización de estancias del/de la doctorando/a en otros centros nacionales e internacionales de prestigio.
- Fomentar y generar una atmósfera agradable de trabajo y la integración del/de la doctorando/a, tanto en el grupo investigador como en el centro de trabajo
- Fomentar la codirección de tesis doctorales con el fin de que los jóvenes investigadores de la Facultat puedan iniciarse en el campo de la dirección de tesis doctorales y se abran con su inclusión nuevas vías de investigación.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional.

Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la mención internacional del título de doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis con un plazo mínimo de quince días de antelación al inicio de la estancia.

Con respecto a la previsión de estancias de los doctorando/as en otros centros, nacionales e internacionales, los grupos de investigación del programa de doctorado de medicina, en la medida de sus posibilidades, fomentan y gestionan estancias predoctorales en Centros de Investigación con los que existe colaboración. Por ello, se prevé que un 10% de los/las estudiantes del Programa en Medicina realicen estancias en otros centros nacionales e internacionales y un 5% de tesis con mención internacional.

Para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial se prevé un porcentaje del 5%. Se fomentarán que las estancias se realicen bajo la modalidad de cotutela.

De los/as estudiante que realicen una estancia en centro extranjero, se espera que la mayor parte realice la tesis doctoral con mención internacional.

A fin de promover la realización de estancias, a aquellos/as estudiantes que se encuentren en último curso y que todavía no hayan realizado una estancia se les solicitará que propongan un plan. El documento con el plan para movilidad se anexará al plan de investigación y documento de actividades para su aprobación por la Comisión Académica. De este modo se pretende fomentar la realización de estancias y favorecer la competición por los recursos económicos disponibles. De forma excepcional, en caso de no estar prevista su realización, el/la estudiante incluirá una motivación que se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Medicina, encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, velará por la existencia de "buenas prácticas" en dichas labores de supervisión y dirección.

La Comisión Académica, oído el doctorando/a y el tutor/a, podrá sustituir al tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas en beneficio del desarrollo de la tesis. El cambio de tutor podrá ser solicitado mediante escrito del doctorando/a, o acordado directamente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director

- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El enlace actualizado a la Normativa de lectura de tesis es:

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/deposito.pdf>

[Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral](#)

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un curriculum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. *Mención internacional del título de doctor.*

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de inves-

tigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.
2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final. Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Anatomía Humana
10	Endocrinología y Nutrición
11	Epidemiología genética y molecular
12	Ética médica y ciencias forenses
13	Farmacología de las vías aéreas
14	Farmacología digestiva e inflamatoria
15	Fisiología.
16	Fisiopatología.
19	Hematología
2	Anestesia
20	Histopatología e Ingeniería Tisular
21	Immunofarmacología vascular
22	Información y Documentación científica biomédica, clínica y sanitaria
23	Medicina del Aparato Digestivo
24	Medicina materno-fetal
25	Microbiología Clínica
26	Nefrología
27	Neurocirugía
29	Obstetricia, Ginecología y Medicina Regenerativa
3	Biofísica y Física Médica.
30	Oftalmología
31	Oncología
32	Otorrinolaringología
33	Patología Autoinmune.
34	Patología del Aparato Circulatorio
35	Patología del Aparato locomotor
36	Patología Respiratoria
37	Pediatría

38	Psiquiatría
39	Radiología
4	Biología Molecular Levadoras
40	Salud Laboral
41	Salud Pública, Higiene y Sanidad Ambiental
42	Terapia génica
43	Toxicidad por Fármacos.
44	Tumores del sistema nervioso central
45	Tumores sólidos pediátricos
46	Utilización de medicamentos
47	Dermatología
48	Neurología
5	Bioquímica metabólica
6	Cardiología
7	Cirugía General
8	Cirugía Oncológica
9	Citometría de Flujo.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

[6] Recursos humanos.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE MEDICINA:

1 Anatomía Humana

2 Anestesia

3 Biofísica y Física Médica.

4 Biología Molecular Levadoras

5 Bioquímica metabólica

6 Cardiología

7 Cirugía General

8 Cirugía Oncológica

9 Citometría de Flujo.

10 Endocrinología y Nutrición

11 Epidemiología genética y molecular

12 Ética médica y ciencias forenses

13 Farmacología de las vías aéreas

- 14 Farmacología digestiva e inflamatoria
- 15 Fisiología
- 16 Fisiopatología
- 19 Hematología
- 20 Histopatología e Ingeniería Tisular
- 21 Inmunofarmacología vascular
- 22 Información y Documentación científica biomédica, clínica y sanitaria
- 23 Medicina del Aparato Digestivo
- 24 Medicina materno-fetal
- 25 Microbiología Clínica
- 26 Nefrología
- 27 Neurocirugía
- 29 Obstetricia, Ginecología y Medicina Regenerativa
- 30 Oftalmología
- 31 Oncología
- 32 Otorrinolaringología
- 33 Patología Autoinmune.
- 34 Patología del Aparato Circulatorio
- 35 Patología del Aparato locomotor
- 36 Patología Respiratoria
- 37 Pediatría
- 38 Psiquiatría
- 39 Radiología
- 40 Salud Laboral
- 41 Salud Pública, Higiene y Sanidad Ambiental
- 42 Terapia génica
- 43 Toxicidad por Fármacos.
- 44 Tumores del sistema nervioso central
- 45 Tumores sólidos pediátricos
- 46 Utilización de medicamentos
- 47 Dermatología.
- 48 Neurología.

El número total de doctores y doctoras que participan en este programa de doctorado es de **319**.

PROGRAMA DE DOCTORADO DE MEDICINA

LISTADO DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Anestesiología.**
- 2. Biología en Cáncer de Mama.**
- 3. Bioquímica en Ciencias de la Salud.**

4. Cardiología.
5. Endocrinología y Nutrición.
6. EPIGEM Epidemiología Genética y Molecular.
7. Equipo de Investigación Cirugía General y del Aparato Digestivo.
8. Inmunofarmacología vascular, síntesis y aislamiento de moléculas bioactivas y utilización de medicamentos.
9. Farmacología digestiva e inflamatoria.
10. Grupo de Investigación de Tumores del Sistema Nervioso Central.
11. Grupo Interdisciplinario para el estudio de la mucosa respiratoria vía aérea superior
12. Histopatología e Ingeniería Tisular

13. Investigación en psiquiatría
14. Información y documentación médico-sanitaria y científica e Historia de la Medicina
15. Investigación en Fisiología.
16. Investigación en Trasplante Hematopoyético.
17. Investigación Translacional en Pediatría.
18. Investigación Translacional en tumores sólidos pediátricos
19. Medicina digestiva
20. Obstetricia, Ginecología y Medicina Regenerativa
21. Oncología Molecular.
22. Patología de la circulación e intersticio pulmonar
23. Salud Pública, Ambiental y Laboral, Ética Médica y Ciencias Forenses.
24. Terapia Molecular y Celular.
25. Salud y envejecimiento en la mujer.
26. Grupo de Investigación en patologías quirúrgicas.
27. Grupo de Investigación en Dermatología
28. Microbiología Clínica

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La dirección de tesis doctorales será reconocida en la normativa de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado.

Los labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y como se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as.

6.3 La participación de expertos internacionales prevista en el programa de doctorado queda justificada por el gran número de colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con Instituciones, Centros de Investigación y Universidades Extranjeras de gran prestigio, tal y como se ha detallado en el apartado de colaboraciones.

Con respecto a la participación de profesores extranjeros, el Programa tiene previsto su implicación en las posibles co-tutelados de tesis. Asimismo, dado que en los tribunales de tesis con mención europea hay un miembro de la comunidad internacional, se aprovecha su estancia para la impartición de una conferencia de su especialidad a la que se recomienda que asistan los estudiantes del programa.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Medicina y Odontología, junto con los Hospitales Universitarios, cuenta con los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad y diseño para todos.

• **Aulas**

- # 14 Seminarios (6 de uso común y 8 ubicados en los distintos departamentos) para grupos reducidos, de hasta 30 estudiantes.
- # De las 17 aulas disponibles, 6 son pequeñas (capacidad para 60 estudiantes) y 2 medianas (80 estudiantes)
- # 4 Aulas de Informática: 2 aulas de docencia, 1 aula de libre acceso y 1 aula de uso polivalente, con una capacidad de 50 alumnos por aula
- # Aula Cajal (100 estudiantes)
- # Aula Magna, Salón de Grados

• **Laboratorios, salas de disección y seminarios de los Departamentos**

Los Departamentos están dotados de laboratorios propios, con diversos equipamientos en función de la docencia.

Departamento	Laboratorios	plazas	Seminarios	Plazas
Patología	2	105	1	40
Farmacología	2	105	2	60
Fisiología	2	75	1	25
Microbiología	1	50 - -		
Bioquímica	1	50	1	25

• **Sala de disección**

El Departamento de Anatomía y embriología dispone para la docencia de una sala de disección.

• **Biblioteca – Hemeroteca**

En la Facultad está ubicada la Biblioteca de Ciencias de la Salud "Pelegri Casanova", cuya Hemeroteca posee fondos desde 1900 hasta la actualidad.

La biblioteca y hemeroteca han sido ampliamente remodeladas, dotándolas de amplias áreas de consulta bibliográfica, tanto para revistas en papel como electrónicas.

La Hemeroteca tiene suscritas más de 400 revistas médico- científicas en papel, siendo los últimos cinco años de acceso directo en la sala. Pero además, la Hemeroteca está suscrita a más de 4.000 revistas electrónicas de Ciencias Biomédicas, a cuyos textos completos pueden acceder online todo el profesorado y alumnado de la Universitat de Valencia.

La Facultad está dotada, además, de una red WiFi propia que facilita el acceso, entre otros, a los recursos electrónicos de la hemeroteca.

Dispone, además, de dos amplias salas de lectura.

• **Unidad Central de Investigación de Medicina (UCIM)**

La Facultad ha sido dotada de una instalación científica singular con una extensión de más de 1700 m² construidos. El proyecto recoge las instalaciones necesarias para dotar a los investigadores del ámbito biomédico de un equipamiento adecuado, centralizado y bien coordinado, cercano a importantes centros hospitalarios y dotado de las medidas de bioseguridad necesarias.

Está constituida por un servicio de expresión de genes (plataforma Affymetrix), microscopia confocalmultifotón, tomografía por emisión de positrones (PET) para animales de experimentación, resonancia magnética espectroscópica, secuenciación, RT-PCR, etc. Esta Unidad se acompaña de los servicios complementarios necesarios para dar apoyo a los investigadores como: estabulario adaptado a la normativa actual, instalación para radionúclidos aprobada por el Consejo de Seguridad Nuclear, laboratorio de cultivos celulares y otros servicios comunes necesarios.

Las plataformas tecnológicas actualmente instaladas en la UCIM dan servicio a investigadores de ámbito local y autonómico, pero también a proyectos de investigación de redes científicas nacionales, paneuropeas y americanas.

La UCIM tiene acuerdos de colaboración firmados a través de la Universidad con centros de investigación y hospitalarios de ámbito nacional y con fundaciones científicas como la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia o Genoma España.

El plan director de remodelación de la Facultad incluye acomodo para todos los servicios arriba relacionados y recientemente se han creado servicios específicos de metabolómica donde se puedan refundir los actuales servicios de resonancia magnética espectroscópica con sistemas de geles en dos dimensiones y PET, creando una unidad de imagen molecular y metabolómica.

• Hospitales Universitarios

En 1997, La Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Valencia y la Universitat de Valencia suscribieron un Concierto para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria (Resolución de 23 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Secretariado del Gobierno y Relaciones con las Cortes de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana 2.982 de 30 de abril de 1997, que se adjunta, en cumplimiento de los Reales Decretos 644/1988, 1558/1986 y 1652/1991, referentes a las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias.

Los Hospitales Universitarios de la Facultad de Medicina y Odontología son:

Hospital Clínico Universitario

Hospital Universitario La Fe

Hospital General Universitario

Hospital Universitario Dr. Peset.

• La Facultad de Medicina y Odontología cumple plenamente la normativa en materia de accesibilidad, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

• Tanto la Facultad de Medicina y Odontología, como la propia Universitat de València, tienen suscritos diversos contratos de revisión y mantenimiento de los materiales, equipamientos y servicios disponibles en la Facultad (informática, instalaciones, etc). Concretamente la Facultad de Medicina y Odontología de personal cualificado para el mantenimiento de los equipamientos informáticos.

• Laboratorios e instalaciones dedicadas a la investigación:

Animalario	12
Boxes, laboratorio	4
Cámara, cámara frigorífica	2
Cámara caliente, cámara frigorífica	1
Cámara fría, cámara frigorífica	1
Cámara frigorífica	3
Cámaras, cámara frigorífica	2
Equipos ruidosos, laboratorio	1
Laboratorio	60
Laboratorio anatomía del dolor	1
Laboratorio anatomía quirúrgica	1

Laboratorio b sequenom	1
Laboratorio becarios	1
Laboratorio c pcr	1
Laboratorio cardiovascular 1	2
Laboratorio cinesiología	1
Laboratorio citómetro	1
Laboratorio comportamiento	1
Laboratorio crioconservación	1
Laboratorio codina/medios cultivos	1
Laboratorio de investigación	8
Laboratorio y espectrofotómetro	1
Laboratorio electrofisiología	1
Laboratorio esterilización	1
Laboratorio histología	1
Laboratorio j1	2
Laboratorio m	1
Laboratorio microscopia	1
Laboratorio microtomía	1
Laboratorio pcr	1
Laboratorio-a1 microarrays	3
Laboratorio anatomía clínica	1
Laboratorio anatomía dental	1
Laboratorio antropología i morfología	1
Quirófano	3
Sala beta	1
Sala cardiovascular	2
Sala congeladores	1
Sala ct-pet	1
Sala gamma	1
Sala microscopio	1
Sala pc	1
Sala residuos	1
Zona de limpieza, laboratorio	1

Con respecto a la previsión relativa a la obtención de recursos externos, a los alumnos se les informará y podrán acceder a las convocatorias que publican los organismos públicos, entidades privadas y la Universitat de València, relativas a la movilidad, bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, los equipos de investigación del Programa, en la medida de sus posibilidades, gestionan estancia predoctorales en Centros de Investigación con los que existe colaboración.

Para el desarrollo de las actividades investigadoras de sus estudiantes, el programa de doctorado de Medicina, dispone no sólo de los recursos propios de la Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de Valencia, también dispone de los recursos materiales y de otros medios que las numerosas entidades colaboradoras con el programa de doctorado ponen al servicio de los estudiantes del presente doctorado, lo que permite garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos y doctorandas.

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1, 2, 3 y 4 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat:** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados.

Se fomentará la firma de convenios con instituciones de educación superior que favorezcan la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Formación Permanente (Erasmus).

Con respecto a la previsión relativa a la obtención de recursos externos, a los alumnos se les informa y pueden acceder a las convocatorias que publican los organismos públicos, entidades de mecenazgo privado y la Universitat de València, relativas a movilidad, bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

- Concretamente, los alumnos del programa solicitan habitualmente bolsas de viaje para asistencia a congresos que ofrecen nuestra propia universidad, el organismo autonómico o cualquier otra institución.

- Asimismo, varios de alumnos del programa están financiados por becas FPI o FPU ofertadas por distintos organismos, que incluyen ayudas de movilidad.

De este modo, la previsión del porcentaje de alumnos que consiguen ayudas de movilidad se estima que será al menos del 80% de las solicitadas.

Los estudiantes disponen del OPAL: Observatorio de inserción profesional y asesoramiento laboral, que es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. Así, entre sus actividades se cuentan la orientación profesional y asesoramiento laboral y el fomento de iniciativas de emprendimiento.

Asimismo, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación, al integrarse en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación.

En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los doctorandos de los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador

- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

- I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa
- I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas
- I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas
- I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación
- I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación
- I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica, etc.)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

- I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades
- I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
- I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes
- I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)
- I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.
- I.DE6.01 Tasa de rendimiento
- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

- E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

<p>Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)</p>	EVIDENCIAS
	<p>E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores</p>
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra					

evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores;

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.

QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados.).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés			Puntuación	
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1	Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	---

DE2	Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la mo-					

vidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada					

formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis

- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
COMENTARIOS:			

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
----------------------	--------------------

80	13,33
----	-------

TASA DE EFICIENCIA %

86,67

TASA	VALOR %
------	---------

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Objetivos

- Tasa de graduación: 80 %
- Tasa de abandono: 13,33 %
- Tasa de eficiencia: 86,67 %

El valor de las tasas de graduación, abandono y eficiencia se justifican debido a que una gran parte de los estudiantes del Programa de Doctorado de Medicina compaginan su actividad investigadora con la realización de la formación sanitaria especializada ¿MIR¿ o el desempeño profesional de la medicina, de modo que no presentarán su tesis doctoral hasta haber finalizado su formación sanitaria especializada. Sin embargo, dado que en la nueva planificación de estudios los/las estudiantes de este programa podrán presentar la tesis sin necesidad de haber concluido su formación MIR, cabe suponer que en breve plazo las tasas de graduación mejoren de forma sustancial.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La mayoría de los estudiantes del programa de doctorado de medicina, cómo ya se ha señalado, compaginan su formación especializada o el desempeño profesional de la medicina con la realización de la investigación dentro del programa, no obstante, una vez finalizado el mismo, los estudiantes del programa podrán conseguir ayudas para contratos post-doctorales en las correspondientes convocatorias que realicen tanto las administraciones públicas, cómo entidades privadas, sin que en estos momentos, pueda realizarse una previsión cierta del porcentaje de estudiantes que podrán conseguir ayudas para contratos post-doctorales, sobre todo teniendo en cuenta que la mayoría de estos estudiantes una vez finalicen el programa continuarán con el ejercicio profesional de la medicina en sus distintas especialidades.

La empleabilidad de los doctorandos que finalizan el programa de doctorado de medicina, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis se funda más en su formación previa y su especialización y no tanto en la realización del doctorado, no obstante señalar, que su grado de empleabilidad es alto.

Parte de los doctores procedentes del programa siguen ligados a los Departamentos de la Facultat de Medicina i odontologia a través de becas y ayudas de investigación postdoctorales de ámbito nacional, autonómico o ligadas a proyectos de investigación. Ahora bien, de los egresados que están desarrollando su actividad fuera de los departamentos, hasta el curso pasado no se ha hecho control de egresados. Con la verificación del máster en Investigación Biomédica asociado y la de este programa se va a instaurar un procedimiento de seguimiento de doctores egresados a través de correo electrónico y la página web para conocer la inserción profesional y actividad investigadora de los egresados.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: el programa de doctorado informa a los estudiantes de las convocatorias y del procedimiento para la consecución de ayudas para contratos postdoctorales, lo que, unido a la alta cualificación alcanzada con el programa, hace prever que haya un alto porcentaje de éxito en estas convocatorias.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes): el éxito en la empleabilidad depende directamente de la coyuntura económica, pero consideramos que nuestros egresados tienen cualificación suficiente para el acceso a puestos de trabajo en los cuales resulte de interés la formación investigadora adquirida.

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, La Universitat cuenta con el OPAL como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En este contexto, se puede consultar el procedimiento seguido y los resultados obtenidos por del Área de Estudios y Análisis del OPAL en su investigación de la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, y entre ellos, de manera específica, de los doctores. Así, en su pagina Web puede consultarse el estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 ¿ 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Medicina es el órgano gestor del programa de doctorado. Esta comisión tiene como competencias la programación, coordinación y supervisión académica del programa de doctorado. Entre sus funciones se encuentran garantizar su calidad a través de una serie de mecanismos internos que se pueden resumir en:

1.- Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y su co-director.

Se establecerán reuniones periódicas en las que se analizarán el cumplimiento por parte del doctorando, de los objetivos propuestos en la reunión anterior, así como de posibles problemas que hayan surgido. Se establecerán también metas a medio plazo, en función del nivel de desarrollo en el que se encuentre la tesis, posibles publicaciones que se puedan realizar, asistencia a congresos o diseño de estancias por parte del estudiante en otras universidades.

2.- Jornadas de supervisión y avance de tesis doctorales y plan de trabajo.

Cada año aproximadamente, se organizaran estas jornadas en las que participan los doctorandos y algunos de los profesores del programa. Cada estudiante presentará el trabajo realizado en este tiempo junto con el Informe de las actividades realizadas. Durante las jornadas, el doctorando realizará una presentación oral y recibirá comentarios y sugerencias de mejora de su trabajo. La comisión de Doctorado intentará favorecer la presencia de expertos internacionales que puedan aportar una visión crítica del trabajo realizado por los doctorandos.

3.- Reunión anual de la Comisión Académica del programa para tomar decisiones sobre el estado de todas las tesis inscritas en el programa, evaluando los avances y resultados obtenidos por cada estudiante.

Además también se pueden programar una serie de mecanismos de garantía externos al programa, como las encuestas sobre satisfacción de los estudiantes del programa llevadas a cabo por la Unidad de Calidad de la Universidad de Valencia, en las que se analiza la satisfacción del estudiante con varios aspectos del programa de doctorado en la Fase de Investigación: actividades llevadas a cabo durante la realización de la tesis, dirección, tutorías, objetivos, etc.

Toda la información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados se publicará en la página web del doctorado así como en el ¿Aula Virtual¿, herramienta de intercambio de información con los estudiantes.

Los contactos y relaciones que los profesores del programa mantienen con otras universidades y centros de investigación (fomentados por los equipos de investigación) facilitan la movilidad de los estudiantes. Los diferentes programas de movilidad se dan a conocer a través del correo electrónico del estudiante, y también se anuncian en el Aula Virtual, y se exponen en el tablón de anuncios del programa de doctorado.

Las estancias de movilidad de los estudiantes inscritos en el programa, se gestionan con la ayuda del director/a de su tesis. Los estudiantes del programa de doctorado realizan estancias en universidades y centros de investigación, españoles y extranjeros, bajo la supervisión de un tutor/a del centro en el que se realiza la estancia.

La comisión solicitará un informe al director o directora de tesis del doctorando o doctoranda sobre el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de investigación para la estancia de movilidad, así como el cumplimiento de los requisitos necesarios de calidad. Se deberá aportar un informe del tutor o tutora asignado al doctorando o doctoranda en el centro de realización de la estancia.

Dichos informes serán tenidos en cuenta previamente a la autorización de movilidades de otros posibles doctorandos o doctorandas.

La comisión establecerá los mecanismos para que toda la información sea accesible a los doctorandos previamente a la solicitud de autorización de las estancias en centros de investigación.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
14,28	14,28
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las anteriores tasas de éxito, en buena parte, vienen justificadas por el elevado número de estudiantes del programa que compaginan el mismo con su actividad profesional o con la realización de su formación sanitaria especializada. Existe la previsión de que las tasas de éxito mejoren de forma sustancial en los próximos cursos.

Uno de los objetivos fundamentales del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL) es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, el Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, involucrando en su análisis a los titulados de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

Analizando los datos relativos de los estudiantes que han finalizado su Tesis Doctoral durante los últimos 10 años aproximadamente, el 95% de ellos han logrado un contrato Postdoctoral en Centros de investigación extranjeros o universidades españolas, realizando trabajos relacionados con sus estudios de Doctorado. Es de esperar, si la situación económica lo permite, que el 90% de los egresados en los nuevos estudios de Doctorado puedan encontrar empleo en temas relacionados con sus Estudios.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22685282Z	FEDERICO	PALLARDO	CALATAYUD
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Facultat de Medicina i Odontologia. Universitat de València, Av. Blasco Ibáñez, 15	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Federico.v.Pallardo@uv.es	629382865	963864173	DECANO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesus	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios_verifica_medicina 1 redu.pdf

HASH SHA1 :E660BD28EFD8386BEF79A31E9FFFF4B7C55364A0

Código CSV :93157746883205680697644

Convenios_verifica_medicina 1 redu.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6_1 LINEAS INVESTIGACION Y EQUIPOS_def.pdf

HASH SHA1 :67B2C0E72DA253B325054E1961F936EC9C986A5C

Código CSV :216777767133217214475347

6_1 LINEAS INVESTIGACION Y EQUIPOS_def.pdf

